



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE
Carrera 7 no. 8-45 piso 1° Edificio de la Alcaldía Municipal - Telefax. 2202188
Correo Electrónico: 01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DILIGENCIA DE REMATE
PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL
Rad. 2020-00087-00 Acumulado 2022-00049-00**

Fecha: Agosto 30 de 2023
Hora de Inicio: 10:05 a.m.
Hora Finalización: 11: 11 a.m.

Clase de proceso: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante: CARLOS ARTURO OSPINA ORJUELA
Apoderado: Dra. LUISA FERNANDA OSPINA LOZANO
Demandado: YENIFFER ARBELAEZ TORO
Radicación: 2020-00087-00 Acumulado 2022-00049-00

En la hora y fecha fijada mediante auto del 28/06/2023, se da inicio a la práctica de la diligencia de Remate ordenada dentro del asunto de la referencia, a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES:

.- JUEZ
Dra. RAQUEL PALACIOS LORZA

.- APODERADA DEMANDANTE
Dra. LUISA FERNANDA OSPINA LOZANO

DOCUMENTOS ALLEGADOS

.- Dentro de la práctica de la diligencia de remate no se allegó ningún tipo de documento por las partes.

DECISIÓN

El Juzgado Promiscuo Municipal de la Victoria Valle del Cauca, deja constancia que, transcurrido el término indicado en el art. 452 Ibídem, no se presentaron postores a la diligencia, razón por la cual, el juzgado **RESUELVE: 1°. DECLARAR DESIERTA** la presente licitación. **2°. De conformidad al inciso 2° del art. 457 del CGP, SE FIJA** como **NUEVA** fecha y hora, el día **MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las **10:00 AM**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble aquí embargado, secuestrado, avaluado e identificado matrícula inmobiliaria No. 375-11721, con las previsiones del art. 448 - 450 – 451 – 452 Ibidem. **3°. SE ORDENA** a cargo de la parte interesada, la publicación del aviso de remate el día domingo por una vez con antelación no inferior a los diez (10) días de la fecha señalada, en un diario de amplia circulación (El Tiempo o El País), con el lleno de los requisitos del artículo 450 del Código General del Proceso, además de acuerdo a lo ordenado en la circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, este deberá anunciar que: **3.1.** La subasta tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE por intermedio del vínculo que será remitido a la persona interesada en la subasta, previa solicitud al correo electrónico institucional de este Despacho. **3.2.** Indicar que el expediente digital se encuentra disponible y podrá ser consultado de manera virtual. **4°. PUBLIQUESE** el acta correspondiente de la presente audiencia, en el micrositio “REMATES” de este despacho judicial en la página Web de la Rama Judicial. **5°. SE REQUIERE** a la parte demandante, para que se sirva allegar, antes de la apertura de la licitación, al correo electrónico institucional del juzgado, en archivo formato PDF, una copia informal de la página del diario donde se haya hecho la publicación, y de igual manera, en formato PDF, un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate. **6°. Esta decisión queda NOTIFICADA EN ESTRADOS.** No siendo más el objetivo de la presente diligencia, se termina una vez aprobada, siendo las 11: 11a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE LA VICTORIA VALLE
Carrera 7 no. 8-45 piso 1° Edificio de la Alcaldía Municipal - Telefax. 2202188
Correo Electrónico: j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

VINCULO AUDIENCIA

<https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/9cbde8fd-98a3-4c0e-8a44-e762fd116178?vcpubtoken=955cd247-a8b2-455b-96b9-0b955b555f9a>

FIRMA

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b723d039e02337c4d44ec989c5f4792fa0c8708d2b74033c268949825b3d56b7**

Documento generado en 31/08/2023 01:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>